

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 1983

Núm. 266

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Jefatura Provincial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340.—Expte: 570-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Capitan Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, centro de transformación y red B. T., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea media tensión, centro de transformación y RBT, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con entronque en la línea de UESA-FENOSA, S. A., "Subestación Carucedo-Oencia" (A n.º 129) y 152 metros de longitud, cruzando el C. Vecinal a Oencia y el río Selmo, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA.,

tensiones 15 kV. 380-220 V., que se instalará en el Barrio de la Herrería de Oencia, completándose la instalación con una acometida en baja tensión con cable de cobre de 3,5×10 mm<sup>2</sup>.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de noviembre de 1983. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6825 Núm. 4943.—1.980 ptas.

\*\*

Resolución de la Jefatura Provincial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: IAT-624-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, a petición de D. Gonzalo Alvarez Alvarez, con domicilio en la calle José Antonio, s/n. de Vega de Espinareda (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Gonzalo Alvarez Alvarez la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con entronque en la línea de UESA-FENOSA, S. A., "Ponferrada-Fabero" y 125 metros de longitud, cruzando la carretera provincial de Vega de Espinareda a Lillo por el Km. 0/500 y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 50 KVA. tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en la granja ubicada en la margen derecha Km. 0/500 de la C. P. Vega de Espinareda a Lillo, en el término de Vega de Espinareda (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 12 de noviembre de 1983.— El Delegado Territorial (ilegible).

6826 Num. 4944.—1.950 ptas.

### Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo - León

Resolución por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras:

"CN-621. Acceso a la Universidad de León, p.k. 2,427". Clave: LE-SV-305-PE. T. M.: León.

Habiendo sido aprobada por la Dirección General de Carreteras en fecha 3-10-83, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los

terrenos precisos para la ejecución del proyecto que se reseña, y entendiéndose la declaración de Utilidad Pública y la necesidad de ocupación, implícitas en la aprobación de dicho proyecto, llevada a cabo mediante Resolución de fecha 30-5-83, al estar incluido en el Programa de Inversiones del Ministerio para el próximo trienio, siéndole de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54.

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos,

en los días y horas que se indican en la misma como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere, y de los Peritos y Notarios si lo estiman oportuno, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de 26-4-57, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos, se hubieran podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hubiera podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

León, 14 de noviembre de 1983.—El Director Provincial, Santiago Díez Anta.

### RELACION DE FINCAS

afectadas por las obras: CLAVE: LE-SV-305-PE. <CN 621. Acceso a la Universidad de León, p. k. 2.427>.

Parcela n.º	PROPIETARIO	Ayuntamiento	Clase de finca	Superficie m.²	Fechas levantamiento de las Actas		
					Día	Mes	Hora
1	D. Mariano Valdueza Colinas	León	Prado regadío en parte edificable	932,76	13	12	12
2	D. Angel Fernández Calvete y otros	León	Prado regadío en parte edificable	1.035,84	13	12	12
3	D. Eduardo de Paz Díez	León	Jardín de finca en parte edificable	152,50	13	12	12
4	D. Eduardo de Paz Díez	León	Zona entre explanación y cerca construida	152,50	13	12	12
Total .....				2.233,60			

León, 14 de noviembre de 1983.—El Director Provincial del MOPU, Santiago Díez Anta.

6789

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. SS 713/83 a la Empresa D. Antonio Fernández Fernández — Cerámica Priaranza —, con domicilio en Priaranza del Bierzo (León).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Antonio Fernández Fernández — Cerámica Priaranza — y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 6855

\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. SS. 709/83 a la Empresa D. Juan Carlos Iglesias Rey — «Proinge» — Construcción —, con domicilio en León, Avda. de Roma, 6.

trativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número SS. 749/83 a la Empresa D. Antonio Fernández Fernández — Cerámica Priaranza — con domicilio en Priaranza del Bierzo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Antonio Fernández Fernández — Cerámica Priaranza — y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 6855

\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. SS. 709/83 a la Empresa D. Juan Carlos Iglesias Rey — «Proinge» — Construcción —, con domicilio en León, Avda. de Roma, 6.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Juan Carlos Iglesias Rey - Proinge - y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres Fernando Galindo Meño. 6856

\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción núm. 263/83 Liq a la Empresa D. Juan Carlos Iglesias Rey (Proinge) — Construcción — con domicilio en León, Avda. de Roma, 6 1.º

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Juan Carlos Iglesias Rey (Proinge), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 6856

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

### RECAUDACION MUNICIPAL

Don José-Arcadio del Río Balbuena,  
Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como ignorar quienes los representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de León.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Ilustrísimo señor Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

2.º—Contra el requerimiento de pago, ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presi-

dente de este Ayuntamiento, en el plazo de 8 días.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Concepto: Agua.

Ejercicios: 1977 al 83.

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Fdez. García Claudino	21.329
Díez y Díez Marcelo	3.258
Puente Zorrilla Emilio	990
García Benítez Angel	4.086
Villacé Rebaue Bernardo	11.590
Morala Fdez. Amparo	2.610
García Heliodoro	3.690
Sarmiento Pastor Jerónimo	3.384
Coral Allar Paulino	4.522
Natal Grande Agustín	2.070
Provecho González Angela	5.102
Castro Glez. Angeles	234
Llamazares Villaverde Frcó.	12
García García Tomás S.	27.809
Ordás Juan Manuel	3.420
Tijera Carro Inés	1.278
Gtrrez. Alonso Eduardo	9.281
Vda. Gaudencio Díez	12.031
Casado Pérez Engracia	8.502
Palacios Merino Dionisio	6.674
Castro Pérez Cleofé	4.410
Ruiz de la Fuente Manuel	1.374
Colado Fdez. Félix	22.841
Morán Alvarez Natividad	12.031
Muñiz Blanco Francisco	360
López Fdez. Manuel	2.394
Méndez Holgado Antonio	12.136
Glez. Oblanca Carlos	990
Guerra Caballero Felipe	230
Mtnez. Llamazares Tomás	54
Celis Blanco Enrique	4.892
Glez. Campillo Josefa	5.807
Julián Domínguez Sara	4.865
Vega Flórez Manuel	216
Victoriano y Andrés	118
Glez. Fdez. Luis	684
Vidal Germán	4.626
Lombas Díez Emilio	1.381
Moreno Cantarino Conrado	1.706
Llamazares AVECILLA María	216
Hurtado Merino José	2.160
Reyero Lobo Víctor Manuel	221
Torices Fdez. Juan	2.448
Hnos. Pérez San Miguel	4.158
De Felipe Mtnez. Santos	4.302
Nistal Pascual Elisa	230
Cachón Isidro	504
Prieto Malagón	379
Alvarez. Fdez. Santos	546

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Franco Antonio	4.086
Bayón Blanco Jesusa	1.066
Marcos Cerezal José-Bar	46.087
García Zapico Emilio Lis.	118
Mateos Suárez Teodoro	1.584
Viñuela Antonio	1.548
Bayón Méndez Noé	3.666
Pechero Carrasco Antonio	1.975
Barrio Vega Agosto	1.446
Fco Andrés Tomás	5.167
Fdez. Sánchez Angel	1.598
De la Fuente Alonso Vicenta	331
Prieto García Vicente	3.276
Arteaga Marcos Francisco	378
Llamera Fernández Miguel	216
Ortega Carbajal Mariano	216
Glez. Pérez Carmen	73
López Valdés Miguel	162
Díaz Suárez Mercedes	3.438
Fernández Luis	7.010
Lagartos Fernández Guiller.	5.182
Rodríguez Ricardo	4.380
López Iglesias Fernando	10.330
Rueda García Juan J.	4.963
Martínez Familiar Antonio	108
Vega Marqués Luis	883
Alvarez Flórez José A.	2.117
García Glez. José	338
Gutiérrez Alvarez Enrique	108
Fernández Fernández Miguel	331
Díez Luis	4.900
Fierro Martínez Higinio	360
Trueba López Secundino	2.734
Cármenes Benjamín	126
Alvarez Llamazares Pedro-M	108
Rubio Vivas Gabriel	3.870
De León Julián Vda.	666
Pérez Santamarta Lorenzo	2.572
Martínez Feliciano	3.452
Fdez. Eugenio	490
Martínez García Eduardo	5.346
Merino Miguel	4.262
Tomillo Pegado Mariano	360
Valbuena García Manuel	54
Sánchez García Carlos	318
Aguería Argüelles Luis	1.314
Fuente González Antonio	115
González Fernández Marcelino	2.190
Reina Márquez José	360
Casado Fernández Benigno	490
Ramón Mencia Laurentina	450
Greco García Matilde	731
Gutiérrez Serafín	4.518
Millán Narciso	3.043
Suárez Manilla Ulpiano	738
Llamas Celia	4.842
Peña Díez Manuel	720
Díez González Fernando	3.259
Argüello Centeno Macarina	1.278
Colado Molero Elías	360
González Toribio	4.950
Herrerías Gutiérrez Odolinde	648
García Gutiérrez Jesús	126
García González José	3.204
De la Pinta Gómez Eusebio	6.347
Pereira Cabero Frcó. Javier	810
Cubría González Magdalena	4.770
Herrero Victoriano	5.922
Fernández Julia	6.268
Escanciano Alvarez Ignacio	1.944
Bayón García Zósimo	970
Marcos Nemesia	1.296

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Alba Lago Adriano	108
Jome Ruiz Manuel	108
Casado Marcos Valeriano	6.467
García Tetua Luis	4.140
Pintor Gómez Francisca	4.085
Blanco Fdez. José E.	28.555
Sendra Otero Enrique	234
Martínez Mauricio	486
González Llamas Andrés	3.600
Alvarez Cayo	4.410
Fundación Llamazares	2.610
Gómez Murias Aurelio	2.346
Herrero Casaluca A. Jesús	1.537
García Santiago Isidoro	659
San Martín Jáñez Eutiquia	216
Glez. Prada Delfina	720
Fernández Hidalgo Faustino	221
García Jiménez Domingo	3.211
Cascallana Mures Rafael	864
Nogueira Dos Santos Aníbal	6.738
Rodríguez Sensio Salvador	1.220
Franco Fernández Julián	252
Montes Fernández Octavio	684
Abanzas González Nicolás	833
González García M. Angeles	2.801
Ferrero Mtnz. Samuel	792
González Robles Cándido	11.572
González Cándido	9.616
Prieto Redondo Pedro	8.260
Díez Rodríguez Mariano	54
González Díez Rufino	3.370
Aparicio Laurentino	115
Lobato Aurea	2.862
Lozano de la Hoz Francisco	1.771
Sánchez Jesús	989
Franco González Cándido	6.037
López Anglada M. <sup>a</sup> Africa	2.668
Lozano Miguélez Froilana	576
Bayón Oblanca Secundino	1.484
Manjón Rubio Salvador	4.158
López Angel	7.873
López Eladio	7.612
Llano Tamayo Wenceslao	360
Alonso Alonso Carmen	108
Fernández Cabal Esperanza	13.602
Estudios y Rrepresentaciones	13.909
Llanos Medina Miguel	1.415
García Santos E.	946
Gutiérrez Ramiro	6.458
Llamazares Olmo Olegario	230
Anaya Trias Jacinto	9.079
Llamazares Olegario	115
Rivas Llamas Miguel	1.834
Huellín María	2.148
Del Olmo Gutiérrez Miguel	3.306
Angulo Fernández Eliezer	720
Blanco López Joaquín	126
Rodríguez Reguera María	612
García Mariano	11.663
G. Fernández Juan	5.060
López Rodríguez Francisco	2.854
Glez. Castro Guillermo	1.001
Fontal Fernández Jesús	1.522
García Simón Pilar	1.663
Pantigoso Felipe	1.667
González Cañal Enrique	720
Mata Castrillo Eulogio	1.469
Rojo Rodríguez Rafael	230
Rodríguez Ulpiano	5.116
Alvarez Simeón Vda.	346
Torres Martínez J. Antonio	1.601
Sánchez Jorge	434

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Rubio Antonio	9.677
Pellitero Agustín	461
Pérez Estébanez Lorenzo	2.423
Díez González Manuel	4.637
Suárez Melcón Laurentino	4.148
Robles Flórez Julia	1.087
Martínez Gutiérrez Narciso	635
Marcos Ricardo	21.806
García Ordóñez Isidro	900
Montaño Luis	1.004
Martínez Antonio	221
Martínez Paulino	361
Emilio Freile Nuevo	442
López Fernández Rafael	2.545
Alvarez Carmen	11.622
González Cañón Cesáreo	8.857
Barredo Jaime	230
Morán Jesús	234
Díez García Vicenta	12.142
Prieto Glez. Francisco	121
Cabeira García Florentino	6.025
Maneiro Naveiro Juan	5.071
Fernández Cadenas Manuel	2.628
Elvira Martín Emeterio	3.654
Montiel Carro Antonio	2.624
Industrias Vigonz	7.481
García Fanjul Aurelia	432
Gutiérrez Fernández Gonzalo	121
Hernández Jiménez Luis	4.392
Riegos de León, S. A.	19.694
Otero Glez. Luis	108
Oliver Sanromán Jesús A.	3.132
Hernández Jiménez Ramos	379
González Martínez Angel	7.902

Suma total ..... 816.037

6791 Núm. 4939.—9.630 ptas.

#### Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobada la modificación de la Ordenanza de basuras, con su radicación en la villa de La Vecilla, de forma definitiva, sin reclamaciones, en su periodo de exposición inicial, por el Pleno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria del día 8 de noviembre de 1983, por unanimidad de todos los miembros que asistieron y que de acuerdo a la Ley 40/81 formaban el quórum legal correspondiente, y cuyas cuotas son las siguientes:

- 1.—Viviendas familiares, cuota año ... .. 2.000 pts.
- 2.—Bares, cafeterías, hoteles, fondas y similares ... 7.000 pts.
- 3.—Locales industriales y comerciales ... .. 4.000 pts.

El expediente de su razón, se encuentra de manifiesto al público, para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, y cuyas reclamaciones deberán de ser interpuestas ante el Tribunal Económico-Administrativo,

sito en la Delegación de Hacienda, León.

Se hace constar que las reclamaciones interpuestas, si las hubiere, no es obvio para que dicha Ordenanza se ponga en ejecución el día 1.º de enero de 1984, hasta que dicho Tribunal resuelva sobre el particular.

Dado en La Vecilla, a 15 de noviembre de 1983.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

6302 Núm. 4933.—1.230 ptas

#### Ayuntamiento de Fabero

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.<sup>a</sup> SARA RODRIGUEZ JUAN, vecina de Fabero, licencia municipal para coger en traspaso una Droguería, a emplazar en Fabero, calle Gil y Carrasco, número 5: cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del n.º 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Fabero, 8 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Felipe del Castillo.

6619 Núm. 4882.—870 ptas.

#### Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Por esta Corporación en sesión del día quince de los corrientes, se aprobó inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano en el municipio de Corbillos de los Oteros. Dicho proyecto se expone al público por espacio de un mes, a los efectos de reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, a 17 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6828 Núm 4958.—390 ptas.

#### Ayuntamiento de Truchas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, previo anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 233, de fecha 14 de octubre del corriente año, contra la aprobación inicial de las Ordenanzas municipales siguientes:

Nueva implantación: Ordenanza fiscal sobre tasa de licencias urbanísticas.

*Reforma y aumento de tarifas:*

Ordenanza con fines no fiscales sobre puertas y ventanas que abran al exterior.

Ordenanza de abastecimiento de aguas en domicilios particulares en la localidad de Truchas.

Se eleva a definitiva dicha aprobación, pudiendo formularse dentro del plazo reglamentario de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen por conveniente, y examinar el expediente que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Truchas, a 12 de noviembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

6801 Núm. 4935.—870 ptas.

*Ayuntamiento de Sariegos*

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente 1/83 de concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito con cargo al superávit de liquidación del P. ordinario de 1982, mayores ingresos de los previstos y sobrantes de consignación en el presupuesto actual ordinario, se publica el resumen correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16-dos en relación con el artículo 14-dos de la Ley 40/81 de 28 de octubre:

<i>A) Gastos</i>	<i>Pesetas</i>
Habilitación: 9-95-953-9. <sup>a</sup> (19 anual. C. V.) ... ..	6.116
Suplementación: I-II-III-I. <sup>a</sup> (Retribuc. básic.) ... ..	335.906
I-12-125-I. <sup>a</sup> (Retribuc. complementarias) ... ..	116.696
2-25-257-6. <sup>a</sup> (Sumin. agua, gas, electric.) ... ..	500.000
2-25-259-6. <sup>a</sup> (Otros gastos espec. de func.) ... ..	150.000
7-73-734-7. <sup>a</sup> (Al Plan de Obras y Serv.) ... ..	6.172.785
<b>Total gastos</b> ... ..	<b>7.281.503</b>
<i>B) Ingresos</i>	
Suplementación: (Superávit P. Ordin.-82) ... ..	3.089.760
3-36-361 (Mayores ingresos Presup-83) ... ..	4.041.785
2-25-254-6. <sup>a</sup> (Sobrante consig. Pres.-83) ... ..	149.958
<b>Total ingresos</b> ... ..	<b>7.281.503</b>

Sariegos, 16 de noviembre de 1983.— El Alcalde (ilegible).

6864 Núm. 4956.—1.260 ptas.

\*\*\*

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento sin haberse presentado reclamación alguna con relación al expediente de imposición y ordenación de las exacciones: Entrada de vehículos a través de las aceras-1/83, te-

rrenos sin vallar o cercar-2/83 y contribuciones especiales-3/83 y sus respectivas Ordenanzas fiscales, se hace público el siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre:

Ordenanza 1/83.—Entrada de vehículos a través de las aceras: Se establece una cuota única de 500 pesetas anuales por entrada, sin aplicación en 1984.

Ordenanza 2/83.—Terrenos sin vallar o cercar: Se establece una clase y cuota única de 50 pesetas por metro lineal.

Ordenanza 3/83.—Contribuciones especiales: Según lo establecido por el R. D. 3250/76, de 30 de diciembre y Ley 40/81, de 28 de octubre.

Sariegos, 16 de noviembre de 1983.— El Alcalde (ilegible).

6865 Núm. 4957.—840 ptas.

\*\*

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de aplicación de contribuciones especiales por obras de infraestructura y pavimentación 1.<sup>a</sup> fase de Carbajal de la Legua y resueltas las reclamaciones, se publica el extracto del acuerdo definitivo en cumplimiento del art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, al mismo tiempo que se indica el plazo de 15 días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para interponer, si hubiere lugar en derecho, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial:

- Presupuesto: 10.691.184 pts.
- Porcentaje de aplicación de contribuciones especiales: 65,47 %.
- Base imponible: 6.172.785 pts.
- Aportación de la Excm. Diputación: 4.606.799 pts.
- Aportación del Ayuntamiento: 2.131.000 pts.
- Importe del tramo P1: 6.903.245,5 pesetas.
- Importe del tramo P2: 3.876.338 pesetas.
- Total importe de P1 y P2: Pesetas 10.779.584.
- Gastos de aval: 88.400 pts.
- Contribuciones especiales de P1: 2.588.359,11 pts.
- Contribuciones especiales de P2: 1.453.425,88 pts.
- Total aportación contribuciones especiales: 4.041.784,99 pts.
- Módulo de reparto: Metro lineal.
- Importe m. lineal de P1: 1.225 pts.
- Importe m. lineal de P2: 2.075 pts.
- Metros de P1: 2.113,7 m.
- Metros de P2: 700,55 m.

Sariegos, 14 de noviembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

6804 Núm. 4932.—1.380 ptas

*Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz*

Ratificado por esta Corporación Municipal el acuerdo adoptado en sesión de 8 de julio de 1982, aprobando inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano, y toda vez que ha sido incluida en aquél la propuesta de modificación hecha al equipo redactor, en virtud de lo acordado el 30 de agosto siguiente, se hace público que el nuevo proyecto resultante estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de treinta días; durante cuyo plazo podrá ser examinado por todos aquellos a quienes interese y, en su caso, reclamado; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 125 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Santa Elena de Jamuz, 14 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6807 Núm. 4936.—720 ptas

*Ayuntamiento de San Justo de la Vega*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 9 de noviembre de 1983, acordó distribuir el crédito existente para asignaciones al Sr. Alcalde, y para gastos de representación y dietas a los demás miembros electivos de la Corporación, para el año de 1983, de la siguiente forma:

- 1.—Presupuesto: 15.000.000 de pts.
  - 2.—Cantidad a repartir: 600.000 pts.
  - 3.—Reparto:
    - Al Sr. Alcalde, el 25 %.
    - A los miembros de la Comisión Municipal Permanente, el 35 %.
    - A los Vocales de la Comisión de Vías y Obras, el 10 %.
    - Al resto de los Sres. Concejales, el 30 %.
- Lo de Vías y Obras es acumulable a cualquier otro gasto.
- San Justo de la Vega, 15 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

6799 Núm. 4934.—750 ptas.

*Ayuntamiento de Fresno de la Vega*

En cumplimiento del R. Decreto 1531/79, se hace público el acuerdo adoptado por esta Corporación sobre asignación de miembros electivos de este Ayuntamiento, que se resume así:

- Importe a repartir: 301.800 pts.
- Al Sr. Alcalde: 100.000 pts.
- A cada Concejal miembro de Comisiones Informativas: 57.267 pts.
- A cada Concejal que no sea miembro de ninguna Comisión: 10.000 pesetas.

Fresno de la Vega, a 16 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Emilio Prieto.

6829 Núm. 4959.—540 ptas.

### Ayuntamiento de Almanza

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios, para el presente ejercicio económico de 1983, que a continuación se detallan, quedan de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados:

—Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos.

—Id. de rodaje y arrastre por la vía pública.

—Id. de la tasa sobre desagüe de canalones.

—Id. anuncios y escaparates.

—Id. balcones y miradores.

—Id. tenencia de perros.

—Id. tránsito de ganado por la vía pública.

Almanza, 14 de noviembre de 1983. El Alcalde-Presidente, César Enrique Guzmán.

6832 Núm. 4960.—750 ptas.

### Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Habiendo un error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 256 del día 11 de noviembre actual, por el que se exponía al público las Ordenanzas fiscales sobre ocupación de terrenos en la vía pública con materiales de construcción; escaparates y rótulos visibles desde la vía pública; sobre salientes de la línea de fachada y solares sin vallar, en el sentido de que no se hacía constar el plazo de su exposición, éstas quedan expuestas de manifiesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, 18 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6891 Núm. 4967.—600 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz

Habiendo sido aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria, el pasado día 8 del presente mes, la implantación de la Ordenanza fiscal de las tarifas correspondientes a las tasas sobre consumo domiciliario de aguas, se expone al público en el domicilio del Sr. Secretario de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles a fin de que a todos aquellos que les interese puedan examinarla y, en su caso, reclamarla.

Jiménez de Jamuz, a 15 de noviembre de 1983.—El Presidente, Vicente Prieto Toral.

6812 Núm. 4937.—510 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 704/80, promovido por Maquinaria y Automoción, S.A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Donaciano López García, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Vehículo marca Alfa-Romeo, matrícula LE-5434-C. Valorado en 400.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día catorce de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 12 de noviembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6714 Núm. 4860.—1.200 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 204/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra don Cándido González Caballero y esposa, vecinos de León, sobre reclamación de 438.191,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que han sido valorados, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

1.º—Un televisor en color Werner 26", valorado en 55.000 pesetas.

2.º—Un video Werner mod. V.H.S., valorado en 120.000 pesetas.

3.º—Un vehículo Ford Granada LE-3228-H. Valorado en 740.000 pesetas.

4.º—Permiso de investigación minera en la zona de Hullera de Sabero, sita en Veneros, término municipal de Boñar, pesetas 250.000.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de diciembre próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 16 de noviembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

6859 Núm. 4948.—1.350 ptas.

\*\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 487/79 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Antonio Jiménez Sánchez y su esposa D.ª Antonia Sastre Candil, vecinos de El Barraco, sobre reclamación de 6.075.839 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los inmuebles embargados a dichos demandados y que se relacionan así:

“Finca n.º 3.392. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 34 de la calle General Sanjurjo en El Barraco. Situado a mano derecha del portal de entrada. Es una nave diáfana y mide una superficie edificada de 70 m2. Linda: por la derecha entrando, finca de Jesús Gil Núñez y Nicolás García Villacastín; izquierda, portal de entrada, hueco de escalera y local n.º 2; fondo, patio de luces de uso de este local y mediante él con finca de herederos de Guillermo Varas. Pertenece a este local el uso exclusivo de la mitad ya dividida del patio de luces de la finca situada a la espalda de ella, cuya mitad es la colindante con dicho local y mide 15 m2. Su cuota de copropiedad en elementos comunes, beneficios y cargas es de once enteros por ciento. Es el local n.º 1 en propiedad horizontal de la finca al folio 45, del tomo 438, libro 26 de El Barraco. En cuanto una mitad indivisa dicho local pertenece al demandado y su esposa conjuntamente por compra a don José Sánchez Varas. Dicha mitad indivisa aparece gravada con la anotación de embargo a favor de Industrias y Almacenes Pablos, S. A. El valor de la

referida mitad indivisa es de 700.000 pesetas."

"Finca n.º 3.103. Vivienda primera derecha de la casa en El Barraco, al sitio de la Feria; linda: frente, descansillo de escalera y hueco de escalera; derecha entrando, calle de entrada, e izquierda y fondo resto de la finca de D. Severiano Jiménez Calvo. De superficie útil 53 m2. Consta interiormente de comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Su cuota de copropiedad en elementos comunes, beneficios y cargas es del 15 %. Es la vivienda en propiedad horizontal n.º 4. Aparece inscrita a favor de los referidos cónyuges demandados conjuntamente y para su sociedad conyugal. Está valorada en 1.500.000 pesetas. Está afecta a la anotación de embargo de las otras fincas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día 26 de diciembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado y se viene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de su valoración, en metálico; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

6814 Núm. 4938.—2.850 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 21/82 seguidos a instancia de Suministros Industriales Roma, S. L., representado por el Procurador señor González Varas, contra Rafael López Pérez sobre reclamación 72.922 en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 8 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día catorce de diciembre y hora de las diez en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Con rebaja del 25 %.

*Bienes que se sacan a subasta*

Unico: Un vehículo marca Morris 1.100, matrícula LE-38.101, color verde, en funcionamiento, valorado en 60.000 pesetas.

Dado en León a 15 de noviembre de 1983.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6860 Núm. 4949.—1.230 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada  
Emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada en el día de la fecha, en autos incidentales de divorcio número 485/83 seguidos a instancia de doña María del Pilar González Corbella, mayor de edad, casada, vecina de Ponferrada, c/ Avda. de Astorga, n.º 4, 5.º, representada por el Procurador don Germán Fra Núñez y defendida por el Letrado D. José-Ramón López Gavela, contra D. Fernando González Pérez, mayor de edad, esposo de la anterior, cuya profesión, domicilio y paradero se desconocen, y contra el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, por el presente se emplaza al demandado D. Fernando González Pérez, que se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste en legal forma a la demanda, si lo estima conveniente bajo apercibimiento de que si no lo verificara, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y demás documentos que la acompañan se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de Primera Instancia número dos, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

6846 Núm. 4951.—1.260 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Cistierna, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de interdicto de retener o recobrar la posesión, núm. 133/82, seguidos a instancia de don Cecilio González de Prado,

mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Villalmonste, representado por el Procurador D. Aquilino Franco González, contra don Sebastián Gutiérrez Gordón, mayor de edad, industrial y vecino de Puente Almuhey, y contra don Juan Serra Agullo, mayor de edad, industrial, y actualmente en paradero desconocido, y anteriormente vecino de Morgovejo, con posterioridad vecino de Málaga y de Barcelona; por medio del presente edicto se cita al demandado don José Serra Agullo, para que asista al juicio verbal señalado para el próximo día cinco de diciembre a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho; significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Cistierna a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6861 Núm. 4952.—1.110 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 966 de 1983, por el hecho de daños tráfico, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 10,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14 principal, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante en ignorado paradero, País Nuncio, expido, firmo y sello la presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6677 Núm. 4890.—1.230 ptas.

## EDICTOS NOTARIALES

En la Notaría de don Jesús Antonio de las Heras Galván, en Villablino, se tramita acta de notoriedad, con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas en término de Sosas de Laciaña, Ayuntamiento de Villablino, derivadas del río de Sosas, afluente del río Sil, instada por don Fernando Fernández Cabadas, respecto a un molino harinero, y tres fincas rústicas, que suman en total ciento trece áreas y treinta y tres centiáreas, teniendo el molino, con su terreno circundante, una cabida de unas cuatro áreas, fincas todas ellas de su propiedad.

El volumen de agua aprovechable en la época de riego, que lo es desde el primer domingo del mes de mayo hasta fines del mes de noviembre, es de cuarenta y un litros por segundo, en la inteligencia de que no se aprovecha continuamente este caudal por el requirente, por ser compartido con otros propietarios, no interesados en este requerimiento, de tal modo que el requirente riega sus prados, conocidos como "La Regada" y "La Regadina", desde la una y media de la mañana hasta las cuatro y media de los miércoles, y el prado conocido como las "Dornadas de Arriba", los domingos desde las doce horas y cuarto hasta las dieciséis horas y media, aprovechando las aguas el molino, durante la época de riego, salvo desde las cero horas menos cuarto del domingo hasta las cinco horas de la mañana del lunes, el resto de la semana, haciéndolo en su integridad fuera de la época de riego.

Lo que se hace público, con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan alegar y probar en la Notaría de Villablino, sus derechos durante treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este edicto.

Villablino, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Notario, Jesús A. de las Heras.

6785 Num. 4929.—1.620 ptas.

\*\*\*

En la Notaría de don Jesús Antonio de las Heras Galván, en Villablino, se tramita acta de notoriedad y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas en término de Sosas de Laciaña, Ayuntamiento de Villablino, derivadas del río Sosas, afluente del río Sil, instada por doña Elodia de la Llama Álvarez respecto a cinco fincas rústicas de su propiedad, que suman en total ciento quince áreas con tres centiáreas.

El volumen de agua aprovechable en la época de riego, que lo es desde el primer domingo del mes de mayo

hasta fines del mes de noviembre, es de cuarenta y un litros por segundo, salvo lo que luego se dirá, en la inteligencia de que no se aprovecha continuamente este caudal por la requirente, al ser compartido con otros propietarios, no interesados en este requerimiento, regando la requirente en concreto sus fincas, conforme a una rotación semanal, de la siguiente forma: La finca conocida como "La Prohida", desde las veinte horas hasta las veintitrés horas y treinta minutos del jueves; "El Pandillo", desde las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos hasta las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, los sábados; "El Pison", media hora desde las cuatro horas menos cuarto hasta las cuatro y cuarto, los lunes; "La Corrada del Escribano", desde las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos hasta las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, los lunes, no estando sometido a prorrato el "Jardin". La finca conocida como "La Prohida" disfruta de 79 litros por segundo, al encontrarse aguas arriba de la toma practicada en el río de Sosas por el Ayuntamiento de Villablino.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan alegar y probar en la Notaría de Villablino, sus derechos durante treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto.

Villablino, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Notario, Jesús A. de las Heras.

6786 Num. 4930.—1.740 ptas.

### Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quiros, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.073/83, seguidos a instancia de Angel Blanco Pérez, contra Tomás Colmenero Criado, sobre cantidad.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de diciembre próximo a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Tomas Colmenero Criado, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quiros.—C. Pita Garrido. 6818

### Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 120/83, dimanante de los autos 1.362/82, instada por Amadeo

Oblanca Morán, contra Salustiano Miguélez Fernández, por cantidad, con esta fecha se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones y habiendo transcurrido el plazo concedido, téngase por firme la cantidad señalada por salarios de tramitación de conformidad con el artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Salustiano Miguélez Fernández, y en consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento cincuenta y nueve mil seiscientas pesetas, en concepto de principal y la de treinta mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 1.477 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma legal a la Comisión Ejecutiva de la Magistratura de Trabajo número tres de León.

Lo dispuso y firma S. S.—Doy fe. Por ante mí,

Firmado: J. L. Cabezas Esteban — P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al empresario Salustiano Miguélez Fernández, actualmente en ignorado domicilio, expido la presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—(Ilegible). 6746

### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes

de Viñales y San Román de Bembibre

Por el presente se convoca a todos los miembros de la citada Comunidad a fin de que asistan a la Asamblea que tendrá lugar en el local, Escuela Nacional del pueblo de Viñales, el día 18 del próximo mes de diciembre, domingo, a las once en primera convocatoria y a las doce (mañana) en segunda, caso de no poder celebrar la primera, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Renovación de cargos directivos.
- 3.º Cuentas del ejercicio de 1983.
- 4.º Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre a 18 de noviembre de 1983. El Presidente, Honorio Albares Alvarez.

6872 Num. 4946.—660 ptas.

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 1983

NÚM. 266

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

## NUMERO EXTRAORDINARIO

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 24 de noviembre de 1983 a las once horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 26 a la misma hora que la anteriormente citada.

1. Lectura y en su caso aprobación de las actas-borradores de las sesiones de 26 y 27 de octubre.
2. Facturas, certificaciones y liquidaciones de obra.
3. Expediente de petición de subvenciones y ayudas económicas.
4. Propuesta de incremento de la subvención provincial para el Plan de vacunación contra la glosopeda.
5. Expediente de anulación de créditos en las resultas de la liquidación del Presupuesto de Inversiones del año 1982.
6. Cuenta General del Presupuesto de Inversiones del año 1982.
7. Liquidación y conocimiento de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios del año 1978.
8. Liquidación y conocimiento de la Cuenta General del Presupuesto de Comarcas del año 1978.
9. Liquidación y conocimiento de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras del año 1979.
10. Propuesta de financiación para el resto del año 1983 del Plan de instalación del Servicio Telefónico en núcleos rurales.
11. Expediente número 4 de Modificación de Crédito en el Presupuesto Ordinario.
12. Expediente número 4 de Modificación de Crédito en el Presupuesto de Inversiones.
13. Pliego de condiciones concurso adquisición camiones y quitanieves con destino al Parque Móvil Provincial.
14. Adicional número 1 de casetas, grupos de presión y depósitos en el Centro de Subnormales de La Bañeza.
15. Concurso para la adquisición de una cosechadora para la finca de Bustillo del Páramo.
16. Acta de recepción de maquinaria de ordeño para la finca de Bustillo del Páramo.
17. Petición del Ayuntamiento de Cármenes de máquina apisonadora para pavimentación de calles.
18. Propuesta adjudicación concurso suministro señales de tráfico.
19. Solicitud del Ayuntamiento de San Emiliano y otros de colocación de vallas protectoras.
20. Dictámenes del Patronato de Promoción Turística y Deportiva, relativos a la aprobación de pliego de condiciones, cesión explotación de los servicios de

- bar-restaurante "El Pote" y bar-cafetería "El Rebeco" y "Cebolledo".
21. Propuesta nombramiento provisional Director médico del Hospital General.
22. Propuesta contratación temporal Médico con destino al servicio de Medicina Interna.
23. Cláusula adicional concierto con la Compañía Telefónica.
24. Bases selección personal para el Servicio de Recaudación y contratación por tres meses de prórroga de servicios de don Arselino González Fernández.
25. Propuesta de la Secretaría General para llevar las actas en papel timbrado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y encuadradas en tomos anuales en lugar de pasarlas a mano al libro de actas.
26. Contratación hasta el 30 de marzo de Educadores y otro personal para el Pabellón San José de la C.R.I.S.C.
27. Propuesta Tribunal calificador plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
28. Anulación de bases concurso-oposición para la provisión de plaza de Sociólogo.
29. Recurso de reposición formulado por el Colegio de Arquitectos de León contra acuerdo corporativo sobre la creación de la plaza de Arquitecto Técnico Urbanista.
30. Ayuda económica para la Primera Feria Agro-Ganadera, León 1983.
31. Petición de "La Alliance Française de León" de informe de don José Solís Suárez, Presidente del Círculo de La Alianza Francesa y de don José María Vicente Mangas, Vicepresidente.
32. Convenio entre la Diputación Provincial y el Ministerio de Educación y Ciencia sobre cooperación en los planes de educación compensatoria. Contratación cinco personas.
33. Otros asuntos dictaminados por la Comisión de Gobierno.
34. Señalamiento de premios a las Zonas desde primero de enero de 1983.
35. Solicitud del Municipio de Cabrillanes para la confección de la Delimitación del Suelo Urbano.
36. Informe del Arquitecto relativo al expediente de Delimitación del Suelo Urbano del Término Municipal de Turcia.
37. Resolución del contrato relativo al proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Benavides de Orbigo.
38. Situación del Convenio de 1982 y propuesta para su modificación.
39. Distribución del canon de energía.
40. Proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras.
41. Modificaciones de obras.
42. Peticiones de prórroga para la terminación de obras.
43. Propuesta de Plan adicional al aprobado para el

- ejercicio de 1983, apartado A), obras a realizar en la provincia.
44. Propuesta de Plan de la Comarca de A. E. de Los Ancares para 1983.
  45. Propuesta del Plan de Tierra de Campos para 1983.
  46. Escrito de la Dirección General de Cooperación Local, interesando la adjudicación de las obras pendientes del Plan Provincial de 1982, antes del 30 del actual.
  47. Moción del Diputado don Jesús Abad Ibáñez, para anexionar el Municipio de Molinaseca a la Comarca de Acción Especial que se pretende para la Maragatería-Cepeda.
  48. Petición del Ayuntamiento de Valdesamario de que se le reduzca la aportación a obras que tiene incluidas en el Plan de la Comarca de A. E. de Omaña de 1983, en compensación de la participación que pudiera corresponderle del canon energético.
  49. Petición del Ayuntamiento de Cistierna, de subvención para obras de urbanización del patio del Colegio Comarcal ubicado en la calle Sorriba, de Cistierna y construcción de una zona cubierta.
  50. Petición del Ayuntamiento de Sobrado, de mayor plazo para pagar su aportación a las obras de instalación de teléfono público de servicio en Sobrado, Cabeza de Campo y otros, o de una reducción de la misma.
  51. Petición de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, de rehabilitación del crédito pendiente de la subvención que en su día se le otorgó para la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de los núcleos de la Mancomunidad de Municipios de Ponferrada —1.ª fase—".
  52. Petición de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada de concesión de subvención por importe de 49.919.714 pesetas, a que asciende el presupuesto para la instalación de plantas depuradoras de varios pueblos de la Mancomunidad.
  53. Escrito de la Consejería de Interior de la Junta de Castilla y León, sobre concesión de 5.000.000 de pesetas para obras en Entidades Locales de Corullón.
  54. Propuesta de adjudicación de la obra de "Saneamiento de Candanedo" del Plan Provincial de 1982.
  55. Propuesta de aprobación de las obras de "Reforma de la Electrificación de los pueblos del Municipio de La Ercina".
  56. Propuesta de inclusión de nueva obra en el Plan de Electrificación de Núcleos enclavados en Comarcas de Acción Especial de 1983.
  57. Expediente sobre concesión de anticipos reintegrables.
  58. Propuesta modificación artículo 11 del Reglamento de los Servicios Hospitalarios.
  59. Propuesta de cesión de locales y terrenos de Almazara para la Escuela de Capacitación y Experimentación Agrícola Ganadera para la Comarca del Bierzo.
  60. Reversión terrenos MOPU en Santa Nonia.
  61. Resoluciones de la Presidencia.
  62. Informaciones de la Presidencia.
  63. Ruegos y preguntas.

León, 21 de noviembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.—El Secretario General Eugenio González Vázquez. 6963

\* ↓

### CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 294 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes, he resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día 24 de noviembre a las trece horas en primera convocatoria y, si no concurrese número suficiente, en segunda el día 26 a la misma hora que la anteriormente citada.

#### ORDEN DEL DIA

1. Facturas, certificaciones y liquidaciones de obras.
2. Peticiones de subvenciones y ayudas.

3. Expediente con propuesta favorable para adquisición materiales red de transmisiones de la Provincia.
4. Presupuesto del Centro Coordinador Bibliotecas 1983, Bibliobuses, personal, libros y revistas y otros gastos, en cuantía total de 17.085.822 pesetas, formado por la Intervención de Fondos e informado por el Patronato.
5. Propuesta de gasto para despacho en la planta baja del Palacio Provincial, con informe favorable de la Intervención y propuesta del Arquitecto.
6. Propuesta de la Comisión Informativa de Obras para convenio en evitación de expediente de expropiación forzosa de terrenos con destino al puente sobre el río Esla en Sabero.
7. Acta recepción definitiva grupo electrógeno en Hospital General.
8. Propuestas reparación camión Man quitanieves y pisapistas Kassbohrere.
9. Presupuesto adicional tercero obras "Ampliación Conservatorio Provincial de Música" por 7.885.450 pesetas, con informe de existencia en consignación, en parte, del Interventor de Fondos y formación de precios contradictorios.
10. Presupuesto Adicional Obras Parque Móvil.
11. Concierto entre la Tesorería de la Seguridad Social y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
12. Traspaso camino vecinal "Chozas de Abajo a Ardorcino" a la Red Provincial.
13. Dictámenes-propuesta emitidos por la Comisión de Gobierno.
14. Dictámenes del Patronato de Promoción Turística y Deportiva.
15. Dictámenes Comisión de Cultura.
16. Redacción mediante Acta de obras definitivamente.
17. Proyectos y presupuestos desglosados y actualizados de precios de obras.
18. Liquidaciones de obras.
19. Modificaciones de obras.
20. Solicitud de prórrogas para terminación obras.
21. Renuncia a la ejecución de obras.
22. Expediente devolución fianza a Eléctrica de Villacelama, S. L., por obras "Mejora de la electrificación de Riego del Monte".
23. Propuesta dirección compartida ejecución obras "Puente sobre el río Cares y accesos al mismo, en Cordiñanes".
24. Moción para la declaración de Comarca de Acción Especial de la denominada "Maragatería y la Cepeda".
25. Petición del Ayuntamiento de Igüeña a fin de que se declare su municipio Comarca de Acción Especial.
26. Propuesta de incoación expediente para resolución contrato de las obras "Abastecimiento de agua de Villanueva de Valdeusa" y cinco más, contratadas con D. Agustín García Miranda Fernández.
27. Propuesta aplicación remanentes Plan Provincial de 1982.
28. Solicitud del Ayuntamiento de Pola de Gordón de que la adquisición de un camión cisterna contra incendios incluido en el Plan de 1983, se sustituya por la obra "Ampliación y reforma de la Biblioteca de Santa Lucía de Gordón —2.ª fase—".
29. Propuesta habilitación de crédito para abono cantidades destinadas a financiar ampliaciones en tres obras del Plan de 1981.
30. Relación de obras definitivamente aprobadas por la Dirección General de Energía, comprensivas del Plan de Electrificación Rural para 1983 y del Plan de Electrificación de Núcleos en Comarcas de A. E. de 1983.
31. Expedientes con propuesta de concesión de anticipos reintegrables de la Caja de Crédito Provincial.
32. Petición del Ayuntamiento de Puebla de Lillo sobre inclusión de este Municipio en la Comarca de A. E. de Riaño.
33. Plan de construcciones deportivas para 1983.
34. Resoluciones de la Presidencia.

León, 22 de noviembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.—El Secretario, Eugenio González Vázquez. 6964